

CAPÍTULO V ÁMBITOS, PRINCIPIOS Y MODELOS DE ORIENTACIÓN

Ana Magaña Jiménez
Soledad Romero Rodríguez

1. Concepto de Orientación Educativa

El marco conceptual de Orientación ha ido cambiando a medida que se han ido desarrollando nuevas reflexiones teóricas y prácticas, nuevos conocimientos de distintas disciplinas como la Pedagogía, Psicología o Sociología.

La Orientación como actividad organizada surgió dentro del ámbito profesional, como necesidad de ayuda para la incorporación de los sujetos a un puesto de trabajo acorde con las características personales. Pronto se introduciría en el campo educativo al considerarse a la educación como factor importante de cambio social. Esta orientación escolar pronto recoge las aportaciones de la psicometría y del counseling, organizándose como una actividad de ayuda en servicios institucionalizados, pero al margen de la escuela. No es hasta la década de los treinta, con Brewer, que la orientación adquiere una concepción verdaderamente educativa. Orientar ya no es adaptar, sino ofrecer a los sujetos la ayuda necesaria para que

comprendan, organicen y desarrollen sus actividades individuales y cooperativas. El proceso orientador se identifica con el proceso educativo y de desarrollo humano, es decir, orientación y educación se identifican.

Esta concepción educativa de la Orientación asumida por numerosos autores de nuestro contexto es también asumida por la administración educativa española que señala los siguientes componentes como característicos de esta dimensión educativa:

1- El concepto de *educación como orientación para la vida*. Orientación es la propia educación que persigue la maduración de la personalidad de cada alumno y la concreción de su camino en la vida.

2- La *orientación como asesoramiento sobre caminos diferentes* y las distintas opciones que pueden emprenderse. Por lo tanto, orientar significa y supone *educar en la capacidad de tomar decisiones*.

3- La orientación supone *educación para capacitar para el propio aprendizaje*.

Por otra parte, esta nueva concepción señala a la orientación como una ciencia aplicada, como una *disciplina de intervención* que ha de asumir una base teórica, unos objetivos y unas normas de actuación.

Asumir el carácter educativo de la orientación significa adoptar los principios que rigen todo proceso de intervención educativa y/o orientadora, y estos principios son el de prevención, desarrollo e intervención social.

2. Principios de la Orientación Educativa

2.1. Principio de Prevención

El concepto de prevención surge de las Teorías de las Crisis, que definen a éstas como algo transitorio, pero que pueden afectar al desarrollo personal en mayor o menor grado, por lo cual se hace necesaria una intervención previa. A la luz de este principio, la orientación debe anticiparse a los obstáculos o situaciones críticas que puedan frenar el desarrollo de las posibilidades máximas de cada individuo.

En Educación este concepto de "crisis del desarrollo" reclama una intervención específica con los alumnos para proporcionarles una adecuada preparación y facilitarles así una superación positiva en los momentos de crisis por los que pasa a lo largo de su proceso de maduración personal.

Cabe señalar tres tipos de prevención (Capplan 1964):

A) *Prevención Primaria*: con ella se intenta reducir la incidencia o el número de situaciones no deseables durante un período de tiempo y en una determinada comunidad o contexto. Significa, por tanto, actuar antes de que se produzca el problema.

B) *Prevención Secundaria*: supone reducir la intensidad o el número de casos existentes. Se trabaja con sujetos con problemas facilitándoles continuar su proceso de desarrollo. Es entonces actuar durante el problema.

C) *Prevención Terciaria*: interviene para minimizar las repercusiones que el problema tiene para el desarrollo del sujeto, es decir, eliminar en lo posible los efectos que haya podido producir el problema. La actuación ocurre después del problema. La mayoría de los autores no consideran a ésta como una auténtica prevención, sino como una actuación terapéutica.

De acuerdo con estas concepciones, la *Orientación Educativa* como actuación o intervención preventiva asume las funciones propias de la *prevención primaria y secundaria*, pues actúa sobre el contexto para intentar modificar las situaciones conflictivas o sobre los sujetos dotándolos de las habilidades necesarias para enfrentarse con éxito a esas situaciones conflictivas, y al mismo tiempo sobre los sujetos con problemas para facilitarles su desarrollo personal. Sin embargo, el objetivo central que se persigue en orientación educativa debe poner el énfasis en conseguir la prevención primaria.

Podría señalarse que para considerar la intervención orientadora como prevención primaria ésta debe:

* *Canalizarse hacia los alumnos como sujetos potenciales de problemas, aunque no los presenten aún, mediante intervenciones grupales;*

* *Generarse antes de que se produzcan los problemas, y*

* *Ser intencionada, planificada con una adecuada justificación entre los objetivos que se pretenden y los medios previstos.*

En Orientación Educativa este principio de prevención tiene razón de ser en los momentos más críticos o conflictivos del desarrollo como: transición de la familia a la escuela; transición entre los distintos ciclos y niveles; entre la escuela y el trabajo, y especialmente en los primeros años de vida.

Esto supone la realización de un diagnóstico lo antes posible para la detección de posibles riesgos y la necesidad de cubrir desde la orientación otros contextos además del educativo, como el familiar y el social.

2.2. Principio de desarrollo

La asunción de este principio de desarrollo origina una nueva concepción de la orientación como un proceso continuo dirigido al desarrollo integral de la persona.

La orientación para el desarrollo (Developmental Guidance) tiene sus bases teóricas en los enfoques evolutivos de Erickson, Gessell, Piaget, ... que defienden la existencia de diferentes etapas evolutivas o de desarrollo del sujeto. Desde esta perspectiva, los alumnos tendrán que adquirir las competencias necesarias para la

superación de cada momento evolutivo.

En este proceso de desarrollo nos encontramos con dos enfoques:

a) *Enfoque madurativo*: supone proporcionar a los sujetos de las competencias necesarias para afrontar su propio desarrollo en cada una de las etapas evolutivas.

b) *Enfoque cognitivo*: supone el proceso de desarrollo como una interacción continua del sujeto con el medio, por lo cual hay que proporcionar situaciones de aprendizaje que faciliten la reconstrucción y el progreso de los esquemas conceptuales de éste.

Ambos enfoques han de ser tenidos en cuenta en la intervención orientadora, ya que el sujeto va estructurando su propia personalidad, sus capacidades, habilidades y destrezas en continua interacción con el medio. Vemos aquí que ambos principios, el de intervención y el de desarrollo interactúan en este proceso de desarrollo.

Tanto Educación como Orientación son facilitadoras del desarrollo a través de programas planificados de intervención, programas que no son sólo de desarrollo personal, sino también de desarrollo moral y de desarrollo vocacional o para la carrera.

2.3. Principio de intervención social

Los principios anteriores han centrado la intervención sobre los sujetos, sin embargo las aportaciones de los enfoques ecológicos ponen de manifiesto que la educación no es un proceso de aprendizaje que acontece sólo en el marco escolar, sino que también se producen aprendizajes en otros contextos distintos, de ahí que se muestre inoperante la intervención orientadora que no tome en consideración el contexto social en el que el alumno se desarrolla.

Siguiendo a Rodríguez Espinar (1993), asumir este principio en orientación supone:

* *Dirigir la actividad orientadora hacia la modificación de aspectos concretos del marco educativo y del contexto social.*

* *Concienciar a los orientados de los factores ambientales que pueden obstaculizar el logro de sus objetivos personales y generar en ellos una actitud de intervención sobre los obstáculos para conseguir el cambio de tales factores.*

* *Admitir que puede existir una discrepancia entre los objetivos y valores del alumno y los de la institución escolar, y entre los de la persona y la sociedad. Situación dialéctica que no tiene por qué resolverse con la adaptación al contexto, sino también con el cambio del propio contexto.*

La orientación bajo este principio se muestra como *agente de cambio social* y como dice Sobrado (1990):

"... la situación profesional del orientador escolar es un condicionante importante; hasta tal punto que su independencia y autonomía personal es condición imprescindible para el ejercicio de la función de cambio" (Sobrado, 1990:38).

El M.E.C. asume dos de estos principios de la Orientación e incluye el principio terapéutico como propio para la actuación orientadora.

Estos principios de actuación los define de la siguiente forma (MEC. 1992):

- a) Orientación *anticipadora y preventiva* de los distintos tipos de problemas.
- b) Orientación *compensadora y/o complementaria* ante los posibles déficits, carencias, desigualdades.
- c) Orientación *favorecedora de la diversidad y del desarrollo individual*.

3. Ámbitos de actuación orientadora

Tradicionalmente los ámbitos de actuación se han venido agrupando en:

- * *Orientación Escolar*
- * *Orientación Profesional*
- * *Orientación Personal*

En cada uno de ellos se han ido originando y definiendo las funciones y objetivos propios de la orientación de cara a su actuación. El desarrollo de cada uno de ellos ha sido desigual, tanto en la elaboración teórica como práctica.

Brevemente describiremos cada uno de estos ámbitos.

ORIENTACIÓN ESCOLAR

Se centra genéricamente en la guía del aprendizaje, con actuaciones concretas en la mejora de las habilidades académicas y para el estudio y la superación de las dificultades de aprendizaje. En este marco de actuación la función de diagnóstico pedagógico y psicológico ha sido y es una tarea prioritaria.

En los últimos años, y dentro de este ámbito de actuación, se ha ido más allá de la mera superación de las dificultades del aprendizaje para asumir como tarea de la orientación la educación sobre el propio proceso educativo, es decir, desarrollar en los alumnos el aprender a aprender, el aprendizaje significativo, la autoevaluación, la metacognición, etc. ... Todo ello integrado dentro del currículum escolar.

ORIENTACIÓN PROFESIONAL/VOCACIONAL

Es el ámbito en el que surgió la orientación, por ello puede considerarse como la orientación que ha tenido y está teniendo mayor desarrollo. Las tareas y funciones orientadoras han abarcado todas las cuestiones relacionadas con la profesiografía, la exploración de las aptitudes profesionales, la información

ocupacional y profesional, etc. ...

En los últimos años se ha pasado del mero consejo orientador hacia la profesión de acuerdo a las aptitudes y capacidades de los sujetos a promover un tipo de intervención centrada en facilitar en los sujetos el desarrollo de las capacidades, destrezas, conocimientos y aptitudes que le permitan realizar una toma de decisiones consciente y autónoma.

Esta concepción no se limita sólo al aspecto profesional, aunque incide especialmente en él, sino que abarca a todo el desarrollo de la persona. *La Educación para la Carrera* (Career Education) señala que las personas en su desarrollo están sujetas a la influencia de numerosos factores educativos, psicológicos, sociológicos, que originan importantes y sucesivas elecciones y decisiones, que pueden tener lugar tanto dentro de la escuela como fuera de ella.

La educación para la carrera propone una línea de intervención orientadora dirigida a facilitar la integración del joven en el mundo laboral. Su aportación más novedosa y significativa es la integración plena del proceso orientador en el currículum escolar, y por tanto, la infusión de los contenidos vocacionales en las distintas materias.

ORIENTACIÓN PERSONAL

Este ámbito se dirige a orientar/asesorar sobre los problemas de índole personal, ayudando a la maduración del individuo para afrontar y resolver adecuadamente problemas de adaptación, autonomía personal y ajuste social, entre otros. Esta ayuda se ha centrado durante mucho tiempo en una exclusiva comunicación dual entre orientador y orientado, con las teorías del counseling como única base teórica. Es la perspectiva médica-clínica que ha impregnado durante mucho tiempo a la orientación personal en concreto, y a la orientación en general.

La orientación se concibe ya como orientación para la vida, donde los aprendizajes han de ser funcionales y estar en conexión con el entorno del alumno, como el desarrollo de las habilidades sociales, como un proceso de madurez personal, pero no sólo a través de una actuación cara a cara, sino desarrollada en contextos naturales en los que el sujeto se sitúa e interrelaciona.

Es en este ámbito donde la Administración establece las áreas transversales del currículum como líneas de intervención para el desarrollo personal de los alumnos.

Actualmente en la práctica orientadora todos estos ámbitos de intervención se entremezclan, de manera que al actuarse sobre uno de ellos también se está actuando sobre el resto. Este hecho ha originado clasificaciones distintas y novedosas como la que realiza Santana (1994):

a) *Orientación Vocacional y/o Profesional*, donde encuadra a la Educación para la Carrera, que une los ámbitos de la Orientación Personal y Vocacional.

b) *Orientación personal-escolar*, desde donde el desarrollo personal debe favorecerse en el ámbito educativo hasta el punto de ser integrado dentro del currículum.

c) *Orientación familiar* como ámbito novedoso y poco desarrollado. La influencia que la familia y el entorno familiar tiene sobre la educación de los hijos ha de ser un ámbito en el que la orientación fomente una relación de comunicación para aunar criterios.

Álvarez Rojo (1994) presenta entre los ámbitos de la intervención orientadora:

1.- *El proceso de aprendizaje*: la intervención orientadora va a centrarse además de en el proceso de aprendizaje del alumno, en profesores, padres e institución como factores determinantes para que se optimice el aprendizaje y se adecue a los contextos en que se produce (escuela, familia, entorno social).

2.- *El desarrollo socio-afectivo*: en este ámbito debe intervenir la orientación como una función de apoyo para el desarrollo y ajuste de la personalidad de los sujetos tanto personal como de ajuste social. La orientación debe contribuir al mejor desarrollo de los objetivos afectivos y sociales de la educación.

3.- *Los procesos de las relaciones con el entorno*: en este ámbito la intervención debe trascender la mera información profesional para capacitar a los sujetos en una serie de aprendizajes que le faciliten su inserción en el mundo no sólo laboral, sino familiar, de relaciones sociales, etc. ... De aquí que deba incidir en tres aspectos:

- *Desarrollo y aprendizaje de destrezas y habilidades para el procesamiento de la información.*

- *Aprendizaje y entrenamiento en la toma de decisiones.*

- *Aprendizaje en la formulación, implementación y seguimiento de proyectos de actuación.*

4.- *El desarrollo de las organizaciones*: este ámbito supone la intervención en la propia institución escolar, que persigue facilitar dos procesos: A) *Proceso de adaptación* a los cambios del entorno que inciden en los subsistemas del propio sistema educativo. B) *Proceso de cambio* que puede originarse dentro de la institución escolar y en consecuencia afecta al entorno.

Dentro de este ámbito el propio subsistema de orientación puede ser destinatario de una intervención orientadora, ya que al igual que otros subsistemas está condicionado por la organización y está sujeto a los mismos procesos de adaptación y cambio.

Los ámbitos que el M.E.C. desarrolla para la intervención orientadora los integra en las distintas áreas del currículum, y en estrecha conexión con los objetivos de estas áreas. Los ámbitos a los que hacemos referencia son (M.E.C., 1992):

* *Enseñar a pensar y aprender*: La orientación debe actuar en la mejora de las estrategias para la planificación y regulación del proceso de aprendizaje de los alumnos.

La orientación ha de ayudar a la coordinación e integración de los conocimientos adquiridos en las distintas áreas, haciendo conscientes a los alumnos de los diferentes mecanismos de pensamiento que han puesto en juego y lleguen a reconocer los beneficios de este empleo. Esta ayuda se le facilita al alumno mediante diferentes programas de enseñar a pensar, mediante la estrategia de elaboración de mapas conceptuales, de la resolución de problemas, de las técnicas de estudio, etc.

* *Enseñar a ser persona*: Facilitar y orientar en la construcción y desarrollo de la identidad personal, y de la autoestima en particular.

* *Enseñar a convivir*: La orientación juega aquí un papel importante en la prevención de conductas conflictivas o problemáticas que supongan un obstáculo para el desarrollo personal, el aprendizaje y las capacidades sociales.

* *Enseñar a comportarse*: Este ámbito de actuación tiene que centrarse especialmente en conseguir la buena adaptación del alumno hacia sí mismos, los demás y hacia el medio. Pero la labor orientadora y educadora no se agota aquí, sino que tiene que facilitar también que el ambiente sea más adaptativo, es decir, más de acuerdo con las necesidades de los alumnos.

* *Enseñar a decidirse*: La orientación en la toma de decisiones trata de que el alumno llegue a la *madurez vocacional*, quiere esto decir, que llegue a ser capaz de tomar decisiones sobre sí mismo, sobre su propia vida y sobre su futuro.

Es tarea, por tanto, de la orientación (M.E.C., 1992):

1º- Hacer consciente la elección a la que la persona se enfrenta.

2º- Dotarle de la máxima información posible acerca de las alternativas existentes.

3º- Dotarle de las capacidades, de las reglas de pensamiento, de la capacidad de valoración y de la propia acción que le permitan elegir con el mayor acierto posible.

El desarrollo vocacional no puede considerarse como un hecho puntual, sino como parte de un proceso que se desarrolla en la persona a lo largo de toda su vida y que conduce a la consecución de la madurez vocacional.

La orientación persigue la adquisición de habilidades y destrezas que hagan posible la autoorientación.



TRADICIONAL	ÁLVAREZ ROJO	M.E.C.
Escolar	Proceso de aprendizaje	Enseñar a pensar y aprender
Personal	Desarrollo socio-afectivo	Enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a comportarse
Profesional/ vocacional	Relaciones con el entorno	Enseñar a decidirse
	Desarrollo de las organizaciones	

Cuadro 5.1.

4. Distintos modelos de intervención en orientación

La orientación como intervención ha originado distintos modelos de actuación, cada uno de los cuales supone un modo de organización y actuación distinta.

Rodríguez Espinar (1993) hace una clasificación de cuatro tipos de modelos que pueden darse o se dan en orientación:

1. Modelo de Intervención directa e individualizada.
2. Modelo de Intervención directa grupal.
3. Modelo de Intervención indirecta individual.
4. Modelo de Intervención a través de medios tecnológicos.

Otros autores, como Álvarez Rojo (1994), establecen tres:

1. Modelo de servicios.
2. Modelo de intervención por programas.
3. Modelo de consulta.

Nosotros, y a modo de síntesis, nos centraremos en los modelos de counseling, de consulta, de servicios y de programas.

4.1. Modelo de Counseling

El término *counseling* o *asesoramiento* se utilizó por primera vez para definir el proceso psicológico dirigido a ayudar al alumno en una adecuada comprensión de

la información educativa y vocacional en relación a sus propios intereses y perspectivas personales.

La aparición de la obra *Orientación psicológica y psicoterapia* de Rogers va a originar que este modelo adopte un enfoque terapéutico y centrado exclusivamente en la intervención cara a cara del especialista orientador con el orientado. Es el sujeto el que demanda la ayuda para afrontar dificultades o problemas que le surgen en su proceso de maduración personal y vocacional, originándose así un tipo de intervención puntual y desligado del propio proceso educativo.

Este modelo es válido entendido como una parte más de la intervención orientadora que ha de ofrecer todo orientador y/o profesor tutor dentro de un *modelo de orientación educativa comprensiva* y que se base en los principios de prevención, de desarrollo y centrado en el contexto educativo y social.

4.2. Modelo de Consulta

La consulta se define como un tipo de servicio que se establece entre dos profesionales de status similar en relación de colaboración con el fin de planificar un plan de acción para el logro de unos objetivos (Aubrey, 1990, en Álvarez Rojo, 1994).

Es una intervención indirecta respecto del destinatario de la orientación ya que está mediatizada por otros profesionales que son los que ejercen la intervención sobre los sujetos últimos de la orientación.

El concepto de consulta permite cubrir y actuar en aspectos tanto terapéuticos como preventivos y de desarrollo, al poder centrarse en cómo mejorar los contextos y las condiciones para que no se produzcan las distintas problemáticas.

Surge en campos distintos: organizacional y salud mental. Éstos se han ido integrando, en todos o algunos aspectos, en el campo de la orientación que ha originado distintos modelos y tipos de consulta.

En el ámbito de las organizaciones el término de consultor se equipara al de agente de cambio, de manera que entre sus funciones se encuentra la de transmitir valores, estrategias y técnicas a los miembros de esa organización para que sean ellos los que resuelvan sus propios problemas dentro de ellas.

Del campo de la salud mental surge como objetivo el proporcionar al que consulta una mejora de sus conocimientos y la capacitación que requiera para afrontar en el futuro los problemas específicos que se le vayan planteando, unido a un cambio de actitud en las relaciones que establece. La función de consulta asume un carácter preventivo y proactivo.

En el campo educativo este modelo requiere la necesidad de trabajar con todos los agentes educativos que inciden en el alumno, fundamentalmente con

profesores y padres para poder planificar de manera adecuada la intervención de estos agentes sobre los alumnos. La intervención del orientador es indirecta con respecto al alumno, pero directa con respecto al profesor y los padres, tanto en el ámbito de la información como de la formación.

Según Rodríguez Espinar (1993) este modelo de consulta está tomando relevancia en el ámbito de la orientación al facilitar promover el cambio, al mejorar las relaciones entre los distintos agentes educativos, al aprovechar los recursos humanos del centro y del medio y al insertar la acción orientadora en el proceso educativo. Señalando incluso que tanto la nueva concepción de la orientación como el modelo organizativo de ésta en nuestro actual sistema educativo señalan como funciones del orientador las siguientes:

1) *Consultor-educador de profesores*, para que éstos se impliquen en la acción tutorial y orientadora.

2) *Consultor-educador de padres*, como agentes del proceso de orientación.

3) *Consultor de la organización educativa y de la comunidad*.

4.3. Modelo de Servicios

Es el modelo surgido desde la Administración Pública, organizados al margen de las instituciones educativas. En todos los países han sufrido una trayectoria similar, sobre todo en los europeos (en España son los Servicios de ámbito zonal que han recibido diferentes denominaciones, según se situasen en territorio M.E.C. o en Comunidades Autónomas).

Estos servicios comenzaron con un planteamiento eminentemente clínico, como apoyo a la escuela pero desligados de ella. En un segundo momento pasaron a ser un modelo más psicopedagógico con una mayor implicación en los centros escolares, y en la actualidad debido a los cambios producidos a nivel educativo y social, comienzan a asumir un enfoque más sociopsicopedagógico que se centra no sólo en el ámbito escolar, sino también en el contexto social.

Como aspectos diferenciales propios de este modelo de intervención se pueden señalar los siguientes:

* Estos servicios tienen un *carácter público y social*. Diseñados por la Administración, sus objetivos y funciones los marca ésta.

* Están centrados en las *necesidades de los alumnos con dificultades o de riesgo*, por lo que se dirigen a actuar sobre una parcela de la población.

* Su actuación se encamina hacia el problema mismo, y no sobre el contexto que lo genera. Es una *intervención terapéutica*.

* El *especialista* es el *único agente de orientación*, actuando como agente marginal y pasivo en su contacto con la escuela.

Este modelo de orientación en exclusividad, ha comenzado a cuestionarse

porque es reactivo, se centra en el especialista y se dirige a un sector de la población. En esta línea algunos autores como Watts y Plant presentan una serie de tendencias de estos servicios de orientación en los países de la C.E.E.:

- *Los servicios han de actuar a lo largo de la vida del sujeto.*

- *Los servicios externos tienen que ser agentes colaboradores y consultores de los propios servicios del centro.*

- *El modelo de actuación de los profesionales de estos servicios ha de cambiar.*

4.4. Modelo de Programas

4.4.1. Concepto de Programa de Orientación. Algunas definiciones

Algunas definiciones de programas de orientación nos dan pistas respecto a los elementos y las fases que están implicadas en su diseño. Así, para Sanz Oro (1992:22) un programa de orientación "*contiene fines y objetivos para los estudiantes que han sido planificados teniendo en cuenta las características del centro educativo y su contexto -al igual que ocurre con el resto de las materias curriculares- y a los que se dedica tiempo y recursos. Todo esto supone la planificación de múltiples fases de intervención con gran variedad de métodos y técnicas*".

Rodríguez Espinar y otros (1993) hacen hincapié en el carácter sistemático de las intervenciones por programas así como en su carácter de respuesta contextualizada a necesidades específicas de los destinatarios de la intervención:

"Se pueden definir los programas de orientación, como acciones sistemáticas, cuidadosamente planificadas, orientadas a unas metas, como respuesta a las necesidades educativas de los alumnos, padres y profesores, insertos en la realidad de un centro" (Rodríguez Espinar, 1993: 233).

Otros autores, como Álvarez Rojo (1994) introducen nuevos elementos que nos parece interesante considerar, tal como es la consideración del programa como un producto de un colectivo, así como la consideración de la evaluación de dicho programa como un elemento inherente a éste:

"Un programa de intervención puede definirse como la acción colectiva del equipo de orientadores, junto con otros miembros de la misma institución, para el diseño, implementación y evaluación de un plan (programa) destinado a la consecución de unos objetivos concretos en un medio socioeducativo en el que previamente se han determinado y priorizado las necesidades de intervención." (Álvarez, 1994: 137).

Estas definiciones nos ayudan a vislumbrar cuáles deben ser los elementos caracterizadores de un programa de orientación:

- 1.- Un programa es una serie de actividades y experiencias organizadas, secuenciales y comprensivas.
- 2.- Está basado en la evaluación, análisis y priorización de las necesidades de los destinatarios (el centro, el grupo-clase).
- 3.- Se dirige hacia la consecución de objetivos con criterios de éxito claramente establecidos y comprensibles para los destinatarios.
- 4.- Contempla la evaluación continua-formativa y la sumativa.
- 5.- Utiliza recursos y procedimientos variados para alcanzar los objetivos fijados, preparados para responder a los diferentes modos de aprendizaje de los destinatarios, las destrezas de los aplicadores del programa y los materiales disponibles.
- 6.- El individuo es considerado como el agente activo del proceso de orientación.
- 7.- La intervención es prioritariamente preventiva y/o de desarrollo más que terapéutica.
- 8.- Es aplicado por personal cualificado, aunque en su desarrollo deben estar implicados todos los agentes educativos.
- 9.- Está centrado tanto en los procesos como en el producto, tanto en el alumnado como en los aplicadores.
- 10.- Es un trabajo de un equipo de profesionales.
- 11.- Está dirigido a todo el alumnado.

4.4.2. Características generales de un programa de orientación

Antes de entrar de lleno en las fases por las que debemos proceder para planificar una intervención por programas y en el análisis de los instrumentos que podemos utilizar para ello, nos gustaría resaltar algunos puntos de los que partimos y que se basan en todo lo que hemos expuesto anteriormente:

- 1.- Entendemos que la intervención por programas supone una forma *educativa* de actuar. Por tanto, entendemos que cualquier intervención orientadora por programas debe tener en consideración el *currículum escolar*, sus presupuestos, sus niveles de concreción, sus finalidades, sus principios metodológicos y de evaluación.
- 2.- Por otra parte, debe *estar basada en unos principios teóricos claros y bien delimitados*. Esta característica es condición sine qua non para que la intervención no se convierta en una suma de actividades sin conexión entre sí, sin fundamento. No obstante, entendemos que los fundamentos teóricos de partida *pueden ser revisados, transformados, desarrollados, matizados* a partir de la *reflexión sobre la práctica*. En definitiva, queremos decir que la planificación, diseño,

aplicación y evaluación de un programa suponen el establecimiento de una estrecha relación bidireccional, dialéctica, entre la teoría y la práctica.

3.- Por otro lado, la complejidad que implica el diseño y desarrollo de un programa de orientación para que responda a los dos requisitos anteriormente enunciados y al principio educativo de la formación integral de la persona, nos lleva a un tercer requisito: *el trabajo en equipo de las personas implicadas en el proceso de orientación del alumnado*.

4.- En cuarto lugar, creemos conveniente hacer hincapié en que *las necesidades de los destinatarios* deben ser el eje principal sobre el que se estructuran los objetivos, los contenidos y la metodología de la intervención. Quizás no siempre podamos partir de un diagnóstico/evaluación de necesidades riguroso y completo antes de diseñar la intervención –no podemos esperar a final de curso para plantear el programa– y tomemos como base lo que se denominan 'necesidades normativas', es decir, las que vienen determinadas por reflexiones teóricas o por las finalidades establecidas en normas (como el Diseño Curricular). No obstante, este tipo de necesidades sólo pueden ser tomadas como un punto de partida, por lo que *durante la aplicación del programa* dichas necesidades deben ser contrastadas con la realidad.

5.- La condición anterior lleva directamente a otra característica de cualquier programa de intervención orientadora: su carácter *flexible, dinámico*. Entendemos que un programa debe funcionar *siempre* –aunque llevemos muchos años trabajando en él– como una hipótesis de trabajo. Es decir, un programa nunca es definitivo, se transforma, se adapta, evoluciona en función de las nuevas necesidades que vayan siendo detectadas durante su aplicación.

6.- Un programa, por tanto, está *sometido a evaluación* en todas sus fases. La evaluación, por tanto, es *simultánea* a la historia del programa –desde su diseño hasta la finalización de la ejecución–.

7.- Todos los elementos anteriores quedan justificados por un principio básico: *el alumno/a es el centro de la intervención*, no la intervención en sí misma.

La elaboración de Planes de Orientación y de Acción Tutorial, diseñados por y para el centro, responde, por tanto, al modelo de orientación de intervención por programas que defiende la Administración. Frente a modelos de intervención individualizada y de intervención por servicios, que tienen un carácter reactivo de atención a necesidades, déficits y problemas ya presentados en los alumnos, el modelo de orientación de actuación por programas tiene un carácter proactivo, de prevención de dificultades o carencias. Un programa de orientación está diseñado para la consecución de unos objetivos concretos, establecidos gracias al consenso de una serie de profesionales –que definen al servicio a través del cual se lleva a cabo el programa–, y enmarcados en un medio socioeducativo definido en el que previamente se han detectado las necesidades y se han priorizado las actuaciones.

Así, el Plan de Orientación y de Acción Tutorial es un programa, que responde a estos principios de orientación:

- El Plan está integrado en el proyecto educativo y en las orientaciones pedagógicas del centro.
 - Está apoyado por todos los miembros de la comunidad educativa, donde todos tendrán pues diferentes responsabilidades en mayor o menor grado de implicación.
 - Sus objetivos y actividades están formulados a priori en función de un diagnóstico de necesidades inicial.
 - Es una propuesta en equipo, donde no caben actuaciones aisladas ni descoordinadas. El orientador implicará a todos los miembros de la comunidad.
 - Tiene como finalidad general desarrollar en los alumnos habilidades de auto-orientación y competencias para un aprendizaje autónomo, y no atender situaciones concretas de déficits.
 - Las necesidades detectadas se presentan contextualizadas a nivel escolar, familiar y social. Los problemas de los alumnos no tienen exclusivamente como origen variables internas a él mismo.
 - Las actuaciones del Plan están dirigidas a *todos* los alumnos del centro, y no sólo a aquellos que requieran una ayuda intensa o a aquellos considerados "especiales".
- La intervención por programas implica a todos los agentes educativos y de la comunidad. La eficacia de estos programas de intervención viene dada por su continuidad e intensidad a lo largo de todo el período de escolaridad; por la atención a todas las áreas y dimensiones del alumno y por la contextualización e implicación de todos los agentes educativos.
- Los aspectos diferenciales propios de este modelo son los siguientes:
- a) El programa se desarrolla en función de las necesidades del centro.
 - b) Permite una más fácil interrelación currículum-orientación o establecer un currículum propio.
 - c) Se centra en las necesidades del grupo-clase. La unidad de intervención es el aula.
 - d) El sujeto es considerado como agente activo de su propio proceso de orientación.
 - e) Actúa sobre el contexto con carácter preventivo y de desarrollo.
 - f) Implica a todos los agentes educativos, el tutor es orientador, necesitando de la colaboración de un especialista.
 - g) Se estructura por objetivos a lo largo de un continuum temporal, y permite un seguimiento y evaluación de lo realizado.
 - h) Permite la colaboración de otros profesionales en el estudio de la

realidad, desarrollo e implementación del programa.

Según Rodríguez Moreno (1986), sólo a través de la elaboración de programas es posible cubrir los presupuestos de los principios de prevención, de desarrollo y de intervención social, así como el carácter educativo propio de la orientación.

Se pueden señalar una serie de ventajas de este enfoque sobre el de servicios:

- a) *pone el énfasis en la prevención y el desarrollo,*
- b) *el orientador es un educador más,*
- c) *favorece el trabajo en equipo,*
- d) *promueve la participación activa, favoreciendo la autoorientación y autoevaluación de los sujetos,*
- e) *abre el centro a la comunidad, estableciendo relaciones con agentes y empresarios,*
- f) *se aproxima a la realidad mediante experiencias y simulaciones, y*
- g) *permite una evaluación y un seguimiento de lo realizado.*

Las funciones en este modelo vienen determinadas como consecuencia del proceso racional de la intervención, no pueden determinarse de antemano. Esto va a suponer:

- 1.- El compromiso de potenciar programas dirigidos a todos los alumnos (actividades a realizar por programas).
- 2.- La disponibilidad y la implicación activa del personal que interviene, ya que se ha de partir de un análisis de necesidades, que han de priorizarse y concretarse en un diseño de programa a elaborar, a ejecutar y a evaluar.
- 3.- La disposición de un especialista que asesore y los recursos para la planificación, ejecución y evaluación.
- 4.- Un modelo organizativo que determine las competencias de cada uno de los agentes implicados.

En las dos últimas décadas, y debido a este acercamiento entre orientación y educación se ha producido una gran proliferación de programas, que pueden agruparse en programas preventivos, de desarrollo y vocacionales, aunque esta agrupación no es excluyente pues un programa vocacional puede ser preventivo y de desarrollo.

Partiendo de las limitaciones del modelo de servicios en exclusividad, y sin ninguna otra estructura organizativa desde donde cubrir la intervención orientadora, nos encontraríamos con un nuevo modelo, según Rodríguez Espinar (1993), el de *servicios actuando por programas*.

MODELO DE SERVICIOS PERO ACTUANDO POR PROGRAMAS

En este modelo se parte de un análisis de necesidades para la elaboración de los programas de intervención, llevados a la práctica por los profesores o por el propio servicio. Esto supone la necesaria creación de un servicio interno en el centro que actúe de soporte técnico al profesor. Hablamos aquí de los Departamentos de Orientación, modelo organizativo que afecta al centro en su globalidad y a los diferentes agentes del proceso educativo y orientador, los tutores.

Los servicios externos y el servicio interno en este modelo son la ayuda y el asesoramiento con que cuenta el profesor tutor para realizar su tarea orientadora.

A modo de síntesis pueden señalarse algunos aspectos diferenciadores de este modelo:

- * Se tiene en cuenta un análisis del contexto y de las necesidades.
- * Va dirigido a todos los alumnos, interviniéndose sobre el grupo-clase.
- * Están centrados en el especialista como agente dinamizador y de apoyo al profesor.
- * Los objetivos se estructuran a lo largo de un continuum temporal y responde a un planteamiento más preventivo y de desarrollo.

La transición a esta actuación por programas no es fácil, la dificultad se centra en:

- 1) Una reestructuración de las funciones de los servicios y una cierta unidad y coherencia en la acción.
- 2) La voluntad de renunciar a ciertos comportamientos del modelo de servicios.
- 3) Un cambio de concepción, de adecuación y de actitud al trabajar por programas de forma progresiva y gradual.

Este modelo de intervención puede favorecer la integración de los conceptos educativos y de orientación.

En el siguiente cuadro se recoge una síntesis comparativa de los aspectos definitorios de cada uno de los modelos de intervención, que pueden complementarse en la práctica, aunque se debe de enfatizar en la intervención por programas lo más integrada posible en el proceso educativo.

MODELO DE SERVICIOS	M. SERVICIOS ACTUANDO POR PROGRAMAS	MODELO DE PROGRAMAS
<ul style="list-style-type: none"> - Tiene carácter público y social - Se centra en las dificultades del alumno - Actúa sobre el problema y no sobre el contexto - Se encuentra fuera del centro educativo - Su implantación es zonal y sectorial - Actúa por funciones, no por objetivos 	<ul style="list-style-type: none"> - Se tiene en cuenta un análisis del contexto y de las necesidades - Los objetivos se estructuran a lo largo de un continuum - Planteamiento más preventivo y de desarrollo - La unidad de intervención es el grupo-clase y se dirige a todos los alumnos - El especialista es agente dinamizador y apoyo de la acción tutorial y la formación del tutor 	<ul style="list-style-type: none"> - El programa se desarrolla en función de las necesidades del centro - Se dirige a todos los alumnos - Se centra en las necesidades del grupo-clase - La intervención se produce en el aula - El alumno es considerado agente activo de su propio proceso de orientación - Actúa sobre el contexto con carácter más preventivo y de desarrollo - Se estructura por objetivos a lo largo de un continuum temporal - Se lleva a cabo un seguimiento y evaluación de lo realizado - Permite una mayor interrelación currículum-orientación o bien establecer un currículum propio - Implicación de todos los agentes educativos - Colaboración de otros profesionales

Cuadro 5.1, adaptado de Rodríguez Espinar (1993).

Actividad nº 1

Análisis individual y posterior reflexión en gran grupo sobre qué modelo de orientación es el que sigue la propuesta administrativa acerca de la organización y planificación de la Orientación Educativa.

Bibliografía

Álvarez Rojo, V. (1994): *Orientación educativa y acción orientadora*. Madrid:EOS.

Bisquerra, R. (1992): *Orientación Psicopedagógica para la Prevención y el Desarrollo*. Barcelona: Boixareu Universitaria.

M.E.C. (1992): *Orientación y Tutoría*. Madrid: M.E.C.

Rodríguez Espinar, S. (coord.) (1993): *Teoría y práctica de la Orientación Educativa*. Barcelona: PPU.

Rodríguez Moreno, M^a L. (1986): *Teoría y procesos de la Orientación Educativa*. Barcelona: PPU.

Santana, L. (1994): *Los dilemas de la Orientación Educativa*. Irala Argentina: Cíncel.

Sobrado, L. (1990): *Intervención Psicopedagógica y Orientación Educativa*. Barcelona: PPU.